

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

En la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo las **NUEVE** horas del día **SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, reunidos en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, ubicadas en el Edificio 222 Piso 4, con domicilio en Avenida Universidad #940 Ciudad Universitaria, C.P. 20100, Aguascalientes, Ags., en atención con lo ordenado por artículo 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Aguascalientes se reúne previa citación; encontrándose presentes los CC. los CC. Mtra. Sandra Ortiz Gámez; Mtro. en F. y N. Jorge Silva Robles; y el C.P.C. Germán Ramírez Ortiz, para celebrar la presente sesión extraordinaria, misma que se somete al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO.-** Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- SEGUNDO.-** Lectura y aprobación del orden del día.
- TERCERO.-** Estudio, análisis y en su caso, aprobación de la ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes de información 010055124000389, 010055124000392 y 010055124000393,
- CUARTO.-** Asuntos generales y cierre de sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- PRIMERO.-** Lista de Asistencia y declaración del quórum legal. Se procede al pase de lista de asistencia.
- Mtra. Sandra Ortiz Gámez, Jefa del Departamento de Análisis Financiero y Control de Gestión. *PRESENTE.*
 - C.P. Germán Ramírez Ortiz, Contralor Universitario. *PRESENTE.*
 - Mtro. en F. y N. Jorge Silva Robles, Director General de Finanzas. *PRESENTE.*



Al estar presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se declara la existencia del *Quórum legal* para la celebración de la presente sesión extraordinaria.

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. Acto continuo se procede a dar lectura del orden de día, mismo que es puesto a consideración de los presentes, y aprobado por **unanimidad de votos** de los integrantes del Comité de Transparencia.

TERCERO.- Estudio, análisis y en su caso, aprobación de la ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes de información 010055124000389, 010055124000392 y 010055124000393. En uso de la voz el Mtra. Sandra Ortiz Gámez, Titular de la Unidad de Transparencia da lectura al contenido de las solicitudes que nos ocupan, mismas que **se anexan** a la presente acta para su constancia.

Informando que la solicitud de ampliación de plazo para la atención de las solicitudes de información es requerida por la Unidad de Transparencia y las áreas generadoras de la información según les corresponde, en atención al próximo vencimiento del plazo de respuesta de dichos folios y por encontrarse pendiente la búsqueda de los datos y preparación de información que complementan cada requerimiento. La prórroga requerida es de carácter preventivo, pues las respuestas serán cargadas conforme se localice y concentre la información, de ser posible antes de la ampliación solicitada. Lo anterior en atención al artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Una vez analizadas las solicitudes de información que se enlistan, se somete a consideración del Comité de Transparencia la ampliación del plazo para dar respuesta a cada una de estas, emitiendo el siguiente:

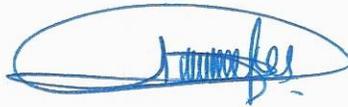
PUNTO DE ACUERDO

Se **APRUEBA** la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA POR DIEZ DÍAS MÁS** a las solicitudes de información, 010055124000389, 010055124000392 y



010055124000393. A razón y motivo de su próximo vencimiento y a efecto de corroborar detalladamente la información requerida. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, notificándose al solicitante y dando trámite a la misma a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Acto continuo y no habiendo Asuntos Generales a tratar, la Presidenta del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Aguascalientes da por concluida la presente sesión siendo las **NUEVE** horas con **TREINTA MINUTOS** del día **SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO** firmando la presente para su constancia.



MTRA. SANDRA ORTIZ GÁMEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTROL DE GESTIÓN
Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



C.P. GERMÁN RAMÍREZ ORTIZ
CONTRALOR UNIVERSITARIO Y
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



MTRO. EN F. Y N. JORGE SILVA ROBLES
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

| | |
|--------------------------------|--|
| Folio Solicitud | 010055124000389 |
| Fecha de Recepción | 26/09/2024 |
| Solicitante | |
| Sujeto Obligado | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES |
| Archivos Adjuntos | |
| Medio para recibir Información | Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT |
| Fundamento Legal | |
| Fecha de Inicio | 26/09/2024 |

¿Qué Desea Saber?

| | |
|------------------------|--|
| Información Solicitada | Se proporcione en formato digital los recibos de nomina de la primera quincena del mes de septiembre del 2024 de tecnicos de investigación, técnicos docentes y demas personal que no imparten clasesde, de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. |
|------------------------|--|

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

| | | |
|--|-----------------|------------|
| 1) Respuesta a Solicitud | 10 días hábiles | 10/10/2024 |
| 2) En caso de que se requiera más información | 5 días hábiles | 03/10/2024 |
| 3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información | 10 días hábiles | 10/10/2024 |

Observaciones

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía la Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar la Plataforma Nacional.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 10 días a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, lo anterior con fundamento en el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

| | |
|--------------------------------|--|
| Folio Solicitud | 010055124000392 |
| Fecha de Recepción | 26/09/2024 |
| Solicitante | |
| Sujeto Obligado | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES |
| Archivos Adjuntos | |
| Medio para recibir Información | Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT |
| Fundamento Legal | |
| Fecha de Inicio | 26/09/2024 |

¿Qué Desea Saber?

| | |
|------------------------|--|
| Información Solicitada | Que se informe el nombre de todos los empleados de la Universidad Autónoma de Aguascalientes que contraviniendo lo establecido en el artículo 85 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tienen dos o más empleos públicos por lo que disfrute sueldo. |
|------------------------|--|

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

| | | |
|--|-----------------|------------|
| 1) Respuesta a Solicitud | 10 días hábiles | 10/10/2024 |
| 2) En caso de que se requiera más información | 5 días hábiles | 03/10/2024 |
| 3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información | 10 días hábiles | 10/10/2024 |

Observaciones

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía la Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar la Plataforma Nacional.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 10 días a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, lo anterior con fundamento en el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

| | |
|--------------------------------|--|
| Folio Solicitud | 010055124000393 |
| Fecha de Recepción | 26/09/2024 |
| Solicitante | |
| Sujeto Obligado | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES |
| Archivos Adjuntos | |
| Medio para recibir Información | Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT |
| Fundamento Legal | |
| Fecha de Inicio | 26/09/2024 |

¿Qué Desea Saber?

| | |
|------------------------|---|
| Información Solicitada | Que se informen todas las medidas emprendidas por el Departamento de Recursos Humanos y el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Aguascalientes para dar cumplimiento al artículo 85 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, que establece que; Tampoco podrán reunirse en una sola persona dos o más empleos públicos por lo que disfrute sueldo, exceptuando los del Ramo de Instrucción. |
|------------------------|---|

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

| | | |
|--|-----------------|------------|
| 1) Respuesta a Solicitud | 10 días hábiles | 10/10/2024 |
| 2) En caso de que se requiera más información | 5 días hábiles | 03/10/2024 |
| 3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información | 10 días hábiles | 10/10/2024 |

Observaciones

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía la Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar la Plataforma Nacional.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 10 días a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, lo anterior con fundamento en el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.